

MESA DIRECTIVA

Dip. Julieta García Zepeda

Presidencia

Dip. Eréndira Isauro Hernández

Vicepresidencia

Dip. Daniela de los Santos Torres

Primera Secretaría

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales

Segunda Secretaría

Dip. Ana Belinda Hurtado Marín

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Anabet Franco Carrizales

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora

Integrante

Dip. Margarita López Pérez

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Julieta García Zepeda

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

PROYECTO DEL ACTA NÚMERO 099, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1º DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.

Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, el día 1 primero de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, Presidencia de la Diputada Julieta García Zepeda. La Presidenta instruyó a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia, hecho lo cual y habiéndose comprobado la existencia del quórum legal, siendo las 17:29 diecisiete horas, con veintinueve minutos, la Presidenta declaró abierta la Sesión; posteriormente, la Presidenta hizo conocimiento del Pleno que en fecha 31 de agosto de 2023, se había recibido el Dictamen que contiene las conclusiones en relación al Juicio Político instruido en contra del ex titular de la Auditoría Superior de Michoacán, elaborada por la Comisión Jurisdiccional de ese Poder Legislativo, por tanto, y con base en lo dispuesto en el Capítulo Segundo del Libro Tercero de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado Michoacán de Ocampo, sobre los Procedimientos Legislativos Especiales, y ante los trámites acusatorios llevados a cabo mediante el proceso de Juicio Político desahogado por las y los diputados integrantes de la Comisión Jurisdiccional, era necesario que el Pleno de esa Septuagésima Quinta Legislatura se constituya en Jurado de Sentencia, dentro de los tres días hábiles siguientes a la presentación del Dictamen para revisar lo actuado en el procedimiento, para lo cual se realiza la siguiente: la Presidencia ante lo dispuesto por los artículos 44 fracción XXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 36 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios; y 300 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el Pleno de esa Septuagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se erige en JURADO DE SENTENCIA, a efecto de resolver el Juicio Político presentado en contra del ex titular de la Auditoría Superior de Michoacán. Palacio del Poder Legislativo, Morelia Michoacán de Ocampo, a 1° primero de septiembre de 2023 dos mil veintitrés. A continuación, la Presidenta solicitó a la Primera Secretaría, dar cuenta al Pleno de los asuntos que se someterían a su consideración, lo que se realizó conforme al siguiente

Orden del Día:

ÚNICO: LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE LAS CONCLUSIONES EN RELACIÓN AL JUICIO POLÍTICO, INSTRUIDO EN CONTRA DEL EX TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, ELABORADA POR LA COMISIÓN JURISDICCIONAL.

Al término de la lectura, la Presidenta sometió en votación económica el Orden del Día, solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 24 veinticuatro votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, la Presidenta declaró, aprobado el Orden del Día. Posteriormente, la Presidenta hizo del conocimiento al Pleno que el ciudadano MIGUEL ÁNGEL AGUIRRE ABELLANEDA, había sido legalmente notificado a efecto de comparecer en la presente Sesión, y preguntó ¿Si, se encontraba en ese Recinto el ciudadano MIGUEL ÁNGEL AGUIRRE ABELLANEDA o su representante legal a fin de que constara en el Acta respectiva? Posteriormente, la Presidenta declaró: “*Toda vez que no se encontraba quedará asentado en la misma*”.

En cumplimiento del **Primer Punto** del Orden del Día, la Presidenta instruyó a la Primera Secretaría, dar lectura al Dictamen que contiene las conclusiones en relación al Juicio Político, presentado en contra del ciudadano MIGUEL ÁNGEL AGUIRRE ABELLANEDA, elaborado por la Comisión Jurisdiccional.

Terminada la lectura, la Presidenta declaró que de conformidad por lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios, 291 y 300 fracción II de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, concedió el uso de la voz al Diputado Cesar Enrique Palafox Quintero, Presidente de la Comisión Jurisdiccional; terminada la intervención, la Presidenta preguntó al pleno ¿Si existe duda del contenido del Dictamen?, contestando las y los diputados presentes que no; posteriormente, la Diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, solicitó al Legislador Cesar Enrique Palafox Quintero, el acuse de la notificación y asimismo hizo aclaraciones referente Azucena Marín Correa; a lo que, el Congresista Cesar Enrique Palafox Quintero, expuso que sí, se había realizado la notificación y quien había llevado la misma, había sido la Presidencia quien debería tener la notificación; por lo que, la Presidenta comentó que se le haría llegar el documento.

Posteriormente, la Presidenta comentó que toda vez que no existían dudas se daba continuidad al Procedimiento Legislativo; a continuación, la Presidenta declaró que de conformidad por lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios, 291 y 300 fracción II de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo,

concedía el uso de la palabra al denunciante AZUCENA MARÍN CORREA, o su representante legal para exponer lo que a su derecho convenga hasta por 30 minutos, manifestando lo siguiente: ¡Buenas tardes diputadas y diputados del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo! diputadas y diputados Integrantes de la Comisión Jurisdiccional de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. Que como la buena Ley es superior a todo hombre las que dicte nuestro Congreso deben ser tales que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia y de tal suerte que aumente el jornal del pobre que mejore sus costumbres, aleje la ignorancia, la rapiña, y el hurto, necesitamos hombres y mujeres valientes que defiendan las leyes que emanan de nuestro Congreso. Agradezco a título a lo personal y como ciudadana el trabajo exhaustivo realizado por la Comisión Jurisdiccional reconociendo la labor de todos ustedes, al emitir el trabajo final de su investigación, al emitir la declaración de procedencia de la denuncia presentada por la suscrita, maximizando así el derecho, a un juicio y a un procedimiento justo quiero señalar que la información presentada y la integración de esta denuncia es producto de una investigación minuciosa, y que deriva a su vez, de procedimientos administrativos de responsabilidades y de denuncias penales, bajo diversas carpetas de investigación ante la Fiscalía Especializada en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción, datos reservados por encontrarse en trámite, estos procedimientos, esperando arrojen resultados positivos, asimismo, quiero manifestar que se presentó, un escrito ante la Presidencia de la Mesa Directiva, en donde se incluye una copia fotostática certificada por el Titular del Órgano Interno de Control de la Dependencia de la denuncia que fue presentada ante la Fiscalía Especializada, aquí en el Estado, los actos que realiza este Congreso, aportan significativamente al combate a la corrupción y a la impunidad, no sé, debe permitir más injusticias y coincido plenamente, con lo que ustedes acuerden aquí, sabedora de que se están apegando a derecho, ¡Muchísimas gracias!

Acto seguido, la Presidenta instruyó que las manifestaciones vertidas por la parte denunciante sean insertadas de manera íntegra al presente Dictamen, a efecto de que formen parte del mismo, previo a su discusión y votación; posteriormente, la Presidenta de igual forma, otorgó el uso de la palabra al ciudadano MIGUEL ÁNGEL AGUIRRE ABELLANEDA, o su defensor para exponer lo que a su derecho convenga hasta por 30 minutos; a continuación, la Presidenta pidió constara en el acta respectiva, que el ciudadano MIGUEL ÁNGEL AGUIRRE ABELLANEDA, o su defensor, no sé, encontraban presentes en la presente Sesión, en ese Recinto del

Poder Legislativo, aun cuando fueron legalmente notificados, a fin de dar cumplimiento por lo dispuesto por los artículos 36 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios, 291 y 300 fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; a continuación, la Presidenta de conformidad por lo dispuesto en los artículos 36 fracción V de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios, y 218 fracción II y 300 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, solicitó al denunciante, al denunciado y sus representantes legales así como a todos los presentes desalojar ese Recinto Legislativo, a excepción de las y los diputados a efecto de dar continuidad a la discusión y votación del Dictamen presentado por la Comisión Jurisdiccional.

Una vez desalojada, la Presidenta sometió a discusión el presente Dictamen, por lo que, preguntó que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, la Presidenta sometió para su aprobación en votación nominal, por lo que, les pidió que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto y solicitó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado, el cual fue el cual fue de 25 veinticinco votos a favor, 9 nueve votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, la Presidenta declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen que contiene las conclusiones en relación al Juicio Político, en contra del Ciudadano Miguel Ángel Aguirre Abellaneda, analizada metódicamente la conducta y hechos imputados, cuando fungió como Auditor Superior de Michoacán está legalmente comprobada la conducta o el hecho materia de la denuncia; existe responsabilidad del encausado, en la ejecución de dichas conductas, las sanciones que se imponen al encausado en el presente Juicio Político, son: destitución del cargo como Auditor Superior de Michoacán, e inhabilitación por el término de 10 diez años, para desempeñar funciones, empleos, cargos o comisiones de cualquier naturaleza en el Servicio Público Estatal o Municipal de acuerdo con la Ley de la Materia”*; y ordenó se hiciera del conocimiento de todas las autoridades garantes, de todos los Gobiernos de las Entidades Federativas y de los Tres Poderes del Gobierno Federal, para los efectos legales y administrativos correspondientes y se procediera en sus términos y se notificara conforme a la resolución del presente Dictamen.

Dese cuenta del presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y debida publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Notifíquese el presente Decreto a las partes para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Agotado el Orden del Día, la Presidenta ordenó se levantara la Sesión, siendo las 18:42 dieciocho horas con cuarenta y dos minutos.

Asistieron a la Sesión las y los diputados: Aguirre Chávez Marco Polo, Alemán Sierra Seyra Anahí, Álvarez Mendoza María Fernanda, Arreola Pichardo Fanny Lyssette, Barragán Vélez Juan Carlos, Beamonte Romero Rocío, Calderón Torreblanca Fidel, De los Santos Torres Daniela, Flores Adame Samanta, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Gallardo Mora Julieta Hortencia, García García Luz María, García Zepeda Julieta, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Morales Liz Alejandra, Hernández Peña J. Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Isauro Hernández Eréndira, López Pérez Margarita, Núñez Aguilar Ernesto, Núñez Ramos María de la Luz, Palafox Quintero César Enrique, Pantoja Abascal Laura Ivonne, Pérez Campos Mónica Lariza, Reyes Cosari Roberto, Ríos Torres Ma. Guillermina, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Tapia Reyes Gloria del Carmen, Valdez Pulido Mónica Estela, Villanueva Cano Andrea y Zurita Ortiz Víctor Hugo.

Se concedió permiso para faltar a la Sesión a las y los diputados Escobar Ledesma Oscar, Díaz Chagolla María Guadalupe, Cortes Mendoza David Alejandro, Anaya Ávila Hugo, Contreras Correa Felipe de Jesús y Manríquez González Víctor Manuel.

Presidenta

Dip. Julieta García Zepeda

Primera Secretaría

Dip. Daniela de los Santos Torres

Segunda Secretaría

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales

Tercera Secretaría

Dip. Ana Belinda Hurtado Marín





LEGISLATURA
DE MICHOACÁN
El poder de la inclusión
~



